

MUJERES NEGRAS: SEXUALIDAD, ENFERMEDAD Y SALUD EN EL CHILE COLONIAL

Rosa Soto

Vamos a recrear la memoria histórica de las olvidadas Historiografía tradicional, las esclavas negras. El color negro y la condición de esclavitud son elementos para la incomunicación por los prejuicios raciales de una sociedad que segrega y generaliza a partir de cualquier comportamiento que dañan las estructuras de dominación.

En los documentos, las podemos clasificar en dos categorías: Como sujetos activos eran denunciadas o denunciantes y como objeto solo tienen valor de uso y de cambio: eran vendidas, alquiladas, rematadas, embargadas, heredadas y donadas.

Los conquistadores juzgaron a la población negra con pautas eurocéntricas, llenas de prejuicios acerca de la cultura de las esclavas, consideraban obscenas y desvergonzadas sus comportamientos, extendiendo estas características a los bailes, religiones y ceremonias.

La relación sexual afro americana se describía generalmente como producto de la violencia y de la lujuria desenfrenada de los negros que atacaban a las mujeres indígenas. En América desde los primeros tiempos, el rey recomienda a través de cédulas y ordenanzas que es necesario traer esclavas negras, esto es como una forma de evitar el descontento entre los esclavos. También los amos solían comprar alguna esclava para premiar a un esclavo eficiente, siendo esto consagrado y reconocido como matrimonio. Con variadas argucias, los amos solían impedir el matrimonio de sus esclavas, también, frecuentemente ellos, sus hijos, y sus parientes las usaban sexualmente lo que dio origen al mulataje. La sociedad colonial sancionaba doblemente al mulato por ser producto de una mezcla y por su bastardía, ya que rara vez era reconocido por el padre. Desde su origen la palabra MULATO es peyorativa proviene de mula, es un híbrido que a la sociedad tradicional le cuesta aceptar.

El mestizaje que da origen a las mulatas reinstala el problema de la sexualidad, a la vez lo cubre de vergüenza, el hombre blanco teme a estas mujeres, cuyo origen está marcado por el pecado, a la vez establece una mistificación de la sexualidad exacerbada de las negras.

Del encuentro de tres razas en este mundo nuestro, salieron las castas, que las preocupaciones sociales clasificaron minuciosamente, de las cuales se ocupó más de una vez el legislador. He aquí, una de estas antiguas clasificaciones:

Español con india, sale mestizo

Mestizo con española, sale castizo

Castizo con española, sale español

Español con negra, sale mulato

Mulato con española, sale morisco

Morisco con española, sale salta - atrás

Salta atrás con india, sale chino

Chino con mulata, sale lobo

Lobo con mulata, sale jíbaro

Jíbaro con india, sale albarrazado

Albarrazado con negra, sale cambujo

Cambujo con india, sale zambaigo

Zambaigo con mulata, sale calpan mulato

Calpan mulato con Zambaigo, sale tente en el aire

Tente en el aire con mulata, sale no te entiendo

No te entiendo con india, sale ahí estas

El levantamiento de los padrones militares, primero, el de los censos, después, hizo concebir en la mente de nuestros sabios taxonomistas coloniales la necesidad de una clasificación complicada de las mezclas, quizás pensando en la diversidad de rostros que observan.

Sin embargo, considerando o no las diversas mezclas, la marginación de las negras comienza en el plano legal de la cosificación y la esclavitud. Desde el punto de vista jurídico, como tenían algunos derechos el bautismo y al adoctrinamiento católico, a vivir fuera de la casa del amo con su consentimiento, a la formación de su propio peculio, a la compra de su libertad o la de sus familiares, a la defensa en juicios que conseguían continuamente con la ayuda del defensor de pobres. Pero la justicia colonial respecto a los esclavos fue ineficaz y contradictoria, en el momento de definirse en el plano de las interpretaciones. La negra María de Jesús en un juicio por fuga en 1793, declaró que "había andado huida hasta tiempo de tres años; que aun vestida de minero, se mantuvo por Coquimbo y que el cura de dicho partido escribió a su amo para que mandasen por ella".

Esta esclava, aun probándose que era sometida a malos tratos por sus amos, el fallo fue favorable a ellos y la negra volvió a su hogar.

Otro derecho que tenían, era el "derecho al pudor", y tanto el atentar contra este como el prostituir una esclava eran motivos suficientes, para que esta reclamara papel de venta. Según Las Partidas.

"De acuerdo a la Ley 4ª título 12, Libro 4º, la cierva adquiere su libertad prostituyéndola el amo con solo el fin de granjear dinero con ella, y el juez debe ampararla de modo que no pueda tomar forma su servidumbre.

Amparándose en esta normativa, alega la esclava Agustina Rosa en el año 1730, en razón de haber vivido amancebada con su amo Don José Caldesilla, vecino de Mendoza de paso en la ciudad de Santiago, quien le había ofrecido libertad en caso de encontrarse embarazada;

"Hago presente a Vuestra Audiencia que hace 15 días salí con felicidad de mi descuido y habiéndoseme muerto la criatura, se ha indignado mi amo conmigo, y me ha dado papel de venta para que solicite amo en esta ciudad y resistiéndome yo a no buscar amo, me ha plantado un par de grillos y me remite a la ciudad de los reyes mañana".

En este juicio, el amo desconoció la promesa de libertad echa a la esclava y manipulo con dinero a los abogados y jueces.

El derecho al pudor, funcionaba en los hechos no como una protección contra el ataque sexual, sino para impedir que este abuso se hiciera público. Así las cosas las mulatas no gozaban de libertad sexual. Este derecho mas bien servia para controlar el mestizaje y preservar el orden familiar.

Hemos encontrado varios juicios que podrían ilustrar este caso, pero hay uno que tocaremos en particular por la cantidad de antecedentes que entrega, especialmente relacionados con la segregación social y racial que nos muestra:

"En el año 1795, Don Antonio Monardes, hijo legitimo de Don Antonio Monardes y de Doña Margarita Álvarez, ambos de La Serena, manifestó su decisión de casarse con una sirviente con la cual había mantenido relaciones sexuales por algún tiempo. La sirviente era la mulata nombrada Candelaria, hija legitima de Leanadro, mulato, esclavo del convento... y de Lucia india encomendera, de la encomienda de huana. La familia Monardes presento un recurso para oponerse al matrimonio".

Citando un párrafo del libelo acusatorio,

..." Nacimos dotados de la Divina Providencia, con el nombre de personas españolas, limpias de la mala raza, indio, zambo, mulato y judío, ni otra semejanza que impida el buen nombre de personas de honor y de buena calidad. El citado Antonio con la tal Candelaria, con quien vive ciego en su licita amistad, escandalosamente en que se ha mantenido a mas de ocho años y el hermano Marcelino Monardes que los auxilia... (a) vivir mas desahogados en su amancebamiento... manteniendo y aun existe en ilícita amistad con Lucia madre de la Citada Candelaria"

Muchas mujeres aceptaban la relación del hombre con las esclavas, "haciendo oídos sordos" del echo, por temor a perder su status en esa sociedad patriarcal, donde había que guardar las apariencias. Serian muy mal juzgadas si su matrimonio fracasaba. "En la vida sólo había dos "Estados" deseables para las mujeres: El matrimonio con el hombre o el matrimonio con Dios, y los dos eran verdaderos matrimonio".

Sin embargo, había mujeres que maltrataban a sus esclavas violentamente cuando descubrían el amancebamiento, haciendo todo lo posible porque esta situación se mantuviera a nivel de la vida privada, ya que en lo publico se imponían los valores establecidos por la sociedad, mas aun, si el hombre ocupaba algún cargo institucional; aunque a veces la esfera de lo privado se vio superada por algún escándalo que no se pudo evitar; fue lo que sucedió con el capitán Francisco Gómez de La Fraila, quien en el año 1709 vivía en Santiago con su mujer Doña Margarita Márquez, ésta llevó en dote al matrimonio a la mulata María Nicolasa Márquez, la esclava inicio un romance con su amo causando un gran escándalo. El capitán Gómez de La Fraila era un hombre celoso y violento

"Cuando llegaba a notar que a la esclava de su mujer la solicitaba siquiera cualquier mozalbete de los que nunca faltan, se dejaba llevar al extremo de golpearla de manera despiadada, como cosa suya al fin. Por otra parte, la esposa del capitán, por mas que había hecho la vista gorda a la fuerza de mujer prudente sobre las relaciones de su marido, que se le denunciaban, en su justa indignación contra tan baja rival, no le escaseaba tampoco los malos tratos".

La esclava ante tal situación hizo crecer el escándalo, quejándose ante el Tribunal de La Real Audiencia, acusando a su amo de ser su corruptor. El Tribunal dispuso el traslado de la esclava a la casa del Comisario General Don Diego Calvo de Encalada. Esta fue puesta en depósito bajo la dependencia de su mujer.

Otro tema largamente estudiado con relación a la sexualidad, es la situación en que nacían los hijos de las esclavas. El vientre generador de mano de obra esclava, las instaló en la sociedad como productoras y reproductoras de fuerza de trabajo. Los amos no se mostraban dispuestos a perder a estos niños, que para ellos eran un bien que se podía transar en dinero aumentando así el peculio familiar.

Desde los inicios de la conquista los negros se habían vuelto un medio eficaz para la colonización de vastas regiones de América. La amenaza de falta de mano de obra, contribuyó a aumentar la demanda de fuerza de trabajo femenina. La capacidad reproductiva de la mujer podía ser la solución, la consigna sería entonces comprar o criar.

Los esclavistas deseaban que las negras tuvieran el mayor número de hijos, estos eran una mercancía valiosa. En época de precios altos favorecían la fecundidad de las negras. Joaquín Nabuco recogió de un manifiesto Esclavócrata de Fazendeiro, las siguientes palabras llenas de significado. "La más productiva de las propiedades esclavas es el vientre generador."

La pregunta es ¿Qué paso en Chile con el vientre generador de mano de obra? ¿Cuál era la situación legal en que nacían los niños?.

Cuando la mujer era la esclava y el marido libre, la situación legal en que nacían los niños era delicada, la condición de esclavo se heredaba por línea materna, era frecuente que el marido se encontrara imposibilitado de redimir por compra a sus hijos. Hubo ocasiones en que logro la liberación de su mujer y los hijos permanecieron esclavos.

A veces quedaba ella libre no su vientre, entonces los hijos que nacían, legalmente pertenecían a su amo. Esta fue una de las razones por las que realizaban fugas, para proteger al hijo. Otras mentían alejándose de la casa del amo en el momento del parto, o hacían desaparecer al hijo entregándolo al padre, si era algún indígena o mestizo libre.

En los testamentos y en las cartas de libertad, la situación del vientre debía quedar especificada en una cláusula probatoria, de lo contrario los herederos podían desconocer la libertad de esos hijos.

Existe una serie de documentos donde las esclavas alegan haber obtenido la libertad de sus hijos pero su ama nunca hizo un documento probatorio de el hecho.

En el año 1776, en la Villa de Curimón, las esclavas de propiedad de Doña Juana Torrejón, ahora en manos de Doña Rosa Cabrera alegan derechos de libertad, según ella esta habría sido dejada en testamento por su anterior ama. La tenedora del grupo de esclavas, declara: "Cuando dio libertad a las mulatas en el testamento, lo hizo para descargo de su conciencia, luego revocó esta disposición haciendo volver las esclavas a su antigua condición, y que fueran vendidas y el dinero se dejara para obras pías

A los demás esclavos los deja libres para después de su muerte, con el cargo de que Roque, "Se vaya al convento de La Merced y que los demás le manden decir a ella doscientas misas después de su fallecimiento"

Una de las esclavas que fue beneficiada con la libertad, la disposición decía: "La Narcisa es casada con Sebastián Zelada, la dejo libre para después de mi fallecimiento y que los hijos que pariere sean libres, le concedo esta libertad en su vientre, que así es mi voluntad".

Los hijos de la esclava nacidos antes que Doña Juana testara siguen siendo esclavos, los demás esclavos tendrán que pagar su libertad o irán a la cárcel, o simplemente, "Huirse como declararon"

En el año 1730, se alega libertad de los hijos de Juana Badiola, parda libre, que perteneció a los vienes de Don Gregorio Badiola y de Doña Josefa de Los Reyes. En el juicio la mayor parte de los testigos declaró que la esclava era hija de su amo, esto fue reconocido por la esposa de Don Gregorio. Del juicio se desprende que cuando las esclavas eran hijas de sus amos, las mujeres las cuidaban como de ellas, pero manteniéndolas en su condición de esclavas; incluso cuando testaban las dejaban como un bien mas a sus herederos.

Uno de los testigos llamado a declarar comenta, "que le oyó decir a doña Josefa que, el bien que le podía hacer a ella dándole libertad, no se lo podía hacer a sus hijos, dicho muchas veces, al saber que esta estaba preñada, sentía que la situación fuese así, porque no podía darle libertad a esos hijos" .

En la carta de libertad se encuentra la cláusula probatoria de que Juana era hija de Don Gregorio. La defensa afirma que "por el mismo acto de comprarla aunque no le otorgue libertad se la dio el derecho, como acontece con el ciervo adoptado por hijo, que por la misma adquisición consigue la libertad. Juana pasa a ser libre por derecho de filiación".

En este juicio se alega que la descendencia natural es compatible con la servidumbre, el fallo se alarga en una discusión probatoria sobre hijos naturales quedando pendiente la causa.

Otro tema que nos interesa en esta presentación, son las enfermedades que padecían las esclavas, tanto las de orden biológico como las enfermedades sociales provocadas por el exceso de trabajo o por malos tratos.

En el viaje de África a América los esclavos eran atacados por enfermedades como la disentería, provocada por la mala calidad de los alimentos y el agua, este mal era conocido como flujo de sangre, muchas veces adquirió proporciones epidémicas. La Viruela y el sarampión también provocaron elevados índices de defunciones.

La promiscuidad, el hedor, la falta de aire y de luz, creaban un ambiente favorable para el estallido de enfermedades y la propagación de epidemias; pero la peor fue la nostalgia, que condujo a los esclavos a adoptar una indiferencia total por la vida, a rodearse de un abandono de si mismo alarmante. Los suicidios fueron frecuentes, tampoco estuvieron ausente los motines a bordo.

Elena FS de Studer al referirse a las precauciones tomadas a cargamentos atacados con viruela y fiebre amarilla nos comenta:

"Se admitieron en cambio esclavos con muchas otras dolencias, como ser: Sarna, tiña, calentura (fiebre), mal gálico o bubas (lués venéreas), mal de Luanda o escorbuto, tisis, hidropesía, gota coral o epilepsia, diarrea, disentería, parotidas, flaqueza (estado de debilitamiento extremo).Una de las enfermedades mas mortíferas era la Ziringoza o Ziringosa que causaba verdaderos estragos en los cargamentos" .

Las enfermedades sexuales, como Lúes, Mal gálico o Sífilis y Gonorrea, se propagaron en la población esclava en América con bastante rapidez, debido a las condiciones de vida a que fueron sometidas: total promiscuidad, la falta de higiene y la multiplicidad en el trato sexual, a que fue sometida la mujer negra o a la que ella se sometió muchas veces por necesidad.

En algunos juicio analizados, donde se declaró acción redibitoria o anulación del contrato de compra, por parte de los empleadores, muchas fueron por enfermedad de la pieza vendida.

Las malas condiciones de vida, la falta de ropa adecuada, la escasez de alimentos, son algunas de las acusaciones presentadas por los abogados de pobres, en los alegatos a favor de las esclavas.

La negra Lucía, Casta congo, fue comprada por Doña María de Herrera en seiscientos pesos; padecía de calentura que agarro algunos días después de ser recibida por la compradora, los médicos han diagnosticado "que la calentura es contagiosa, a llegado a derramar sangre, este achaque es incurable, la esclava es de edad de diecinueve años poco más o menos"

La esclava declaró que se sintió enferma desde que desembarcó; "y que no sabes si los dolores le venían de los azotes que le dieron en la mar, cuando la trajeron de su tierra y que se le había detenido el monstruo durante el viaje, con muchos dolores en el interior"

Todos los testigos presentados a declarar dijeron haber visto enferma a la esclava, desde su llegada de Buenos Aires, donde fue comprada. Muere antes de terminar el juicio.

En el año 1775, fue vendida una esclava en trescientos cuarenta pesos, de edad de treinta años, su compradora pide devolución de dinero, por enfermedad de la negra. El médico diagnosticó, que padece de "ronquera, calentura, y que ésta era una enfermedad vieja"

La esclava declaró que: "Sentía dolores en las partes bajas y se le había suspendido el flujo menstrual, producto de malos tratos y exceso de trabajo"

Otra compradora al hacer reconocer su mercadería, el médico dictaminó, "que la enfermedad de echar sangre por la boca era grave, con crecidos dolores de espalda"

Otro paramédico diagnosticó, que tenía "viciado los pulmones con materia, además sufrió una atnosteriosis o relajación de la cavidad vital, botaba sangre por la boca".

La esclava murió antes de terminar el juicio.

Muchas veces en el momento de hacer el examen, se diagnosticaba que la esclava estaba embarazada, al observarse detención del flujo menstrual, pero al hacer exámenes más profundos, se demostró que la esclava sufría de una opilación o amenorrea, enfermedades de tipo infeccioso producto de aborto provocados sin la atención médica adecuada.

La esclava María Francisca declaro en el año 1741, en el juicio seguido por su comprador, quien solicita devolución de su dinero por enfermedad de la esclava, esta le dijo al medico que la "enfermedad del pecho le vino después de cargar unas petacas.

Él diagnóstico del medico fue:

Tiene calentura, esta muy flaca y macilenta quejándose de graves dolores en el pecho, con tos día y noche, esta casi tísica, con gran cantidad de hinchazón en el cuerpo, producto de malos tratos no estas menstruando tiene un ojo casi perdido, recibe pésima alimentación, y posee muy poca ropa.

Muere antes de terminar el juicio, los abogados recibieron información de los médicos respecto a otros casos cuyos alegatos siempre estuvieron relacionados con graves enfermedades de las esclavas debido a los malos tratos.

Alguna de las enfermedades consignadas en los juicios de redibitoría, eran dolores de espalda, llagas, corta de entendimiento, calentura, detención del flujo menstrual echa sangre por la boca, mal de orina, tumores en el cuello, mal de Madre o Ahijada, almorranas, gota coral (epilepsia), flema salada (pies y manos rajados), enfermedades secretas(sexuales), verrugas.

Las enfermedades incidían en el precio en el momento de la venta. En las cartas de venta había una cláusula donde se ponían los siguientes términos técnicos libre de enfermedades públicas y secretas, de tachas y no sujeta a acción redhibitoria.

Algunas tachas consignadas fueron huidoras(cimarronas), borrachas, ladronas, tabaqueras, libertinas, contestadoras, altaneras, soberbias, filósofas, etc.

Vendedores y compradores contrataban los servicios de un medico que revisaba y aseguraba la calidad de la mercancía ofrecida.